



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
12 de noviembre de 2001  
Español  
Original: inglés

**Apoyo G**

---

**Primer período ordinario de sesiones de 2002**

Nueva York, 28 de enero a 8 de febrero de 2002

Tema 7 del programa provisional

**Recomendaciones de la Junta de Auditores, 1998-1999**

**PNUD: Informe sobre la aplicación de las recomendaciones  
de la Junta de Auditores correspondientes al bienio 1998-1999**

**Informe del Administrador**

*Temas*

**Al tomar conocimiento del presente informe**, la Junta Ejecutiva tal vez desee señalar que el PNUD ha avanzado considerablemente en la aplicación de las recomendaciones hechas por la Junta de Auditores en su informe para el bienio 1998-1999.

1. Como en bienios anteriores, y con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 47/211, de 22 de diciembre de 1992 (párrs. 9, 10 y 12), y 48/216 B, de 23 de diciembre de 1993 (párr. 5), el Administrador señala a la atención de la Junta Ejecutiva el segundo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el PNUD correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 (A/56/66/Add.1).

2. El presente informe se ha preparado en respuesta a las resoluciones 48/216 B y 52/212 B en las que la Asamblea General pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que le informaran de las medidas que se adoptarían en respuesta a dichas recomendaciones, incluido el calendario de su aplicación, al mismo tiempo que se presentaban a la Asamblea General las recomendaciones de la Junta de Auditores, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

3. El anexo al presente documento contiene una actualización de las medidas adoptadas por el PNUD en relación con las recomendaciones pendientes señaladas en una carta de fecha 28 de junio de 2001 dirigida a la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores, por la que transmitía el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones (A/56/132). Los párrafos a los que se hace



remisión en el anexo corresponden al documento A/55/5/Add.1, el Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 e Informe de la Junta de Auditores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Administrador ha presentado una actualización de las respuestas del PNUD a cada recomendación, así como la situación de cada medida de aplicación y el plazo previsto de terminación, a la fecha de preparación del presente documento. El Administrador se complace en informar de que ya se ha hecho progresos en muchos aspectos y que se trata ahora de resolver algunas cuestiones que todavía quedan pendientes.

## Anexo

**Recomendación contenida en el párrafo 10 a).** El PNUD debe asegurarse de que se sigan regularmente todos los informes de auditoría pendientes y concentrar sus esfuerzos en los países en que sea mayor el nivel de ejecución nacional.

**Observación.** La Junta alienta al PNUD a mantener sus esfuerzos por mejorar los controles para velar por la rendición de cuentas, en especial el seguimiento de los informes de auditoría pendientes.

**Actualización:** El PNUD supervisa muy de cerca la situación de la ejecución nacional y los informes de auditoría de las organizaciones no gubernamentales. Frecuentemente se envían recordatorios a las oficinas en los países que no presentan oportunamente sus informes de auditoría. La Oficina de Auditoría y de Examen del Rendimiento prepara asimismo cartas de evaluación, que resumen la actuación de la oficina en el país con respecto a la gestión de la ejecución nacional y al proceso de comprobación de cuentas de las organizaciones no gubernamentales. Entre los criterios para valorar esa actuación se cuentan los siguientes: puntualidad de los informes de auditoría; informes sobre los gastos firmados por el organismo de ejecución y por el auditor; idoneidad del plan de auditoría; suficiencia del ámbito de la auditoría; e idoneidad del plan de acción de la oficina en el país para dar efecto a las conclusiones y recomendaciones de auditoría. A cada oficina en el país se le asigna una puntuación, de la que se informa al personal directivo superior.

Al final de septiembre de 2001, el PNUD había recibido 1.561 de los 1.761 informes de auditoría previstos. La gran mayoría de países con gastos superiores a 5 millones de dólares han presentado todos, o casi todos, los informes de auditoría previstos. Sólo un país, con circunstancias especiales, no ha presentado ningún informe. Además, cinco países de América Latina y el Caribe tienen pendientes un número importante de informes de auditoría. No obstante, en casi todos los casos, los auditores de instituciones financieras internacionales están verificando las cuentas de los proyectos, y el PNUD recibirá los informes respectivos cuando se hayan terminado.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 g).** El PNUD debe pedir a todas las oficinas de los países que estudien la posibilidad de ponerse de acuerdo con otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre los contratos de servicios comunes como medio de lograr ahorros monetarios y aumentar la eficacia administrativa.

**Observación.** El PNUD tiene previsto trabajar activamente con el grupo de trabajo interinstitucional sobre la aplicación y gestión de contratos de servicios comunes.

**Actualización:** El PNUD está empeñado, junto con otras organizaciones de las Naciones Unidas, sobre todo las que forman parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en dar efecto a las directrices del Comité Administrativo de Coordinación sobre los servicios comunes en los países. Se está organizando un taller en la Escuela Superior de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín, para noviembre de 2001, y se ha invitado a participar a ocho países seleccionados en el taller, que servirá para fortalecer las iniciativas de servicios comunes dentro del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD tiene por norma suscribir contratos de servicios comunes con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuando ello resulta práctico y eficiente en función de los costos.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 j).** El PNUD debe establecer un sistema más estructurado de supervisar el desempeño de los proveedores.

**Observación.** El PNUD ha comunicado a la Junta que pretende formalizar sus prácticas de supervisión para recoger información sobre el desempeño de los proveedores.

**Actualización:** Esta evaluación del desempeño de los proveedores se ha incluido en el Manual de Adquisiciones del PNUD publicado recientemente.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 k).** El PNUD debe hacer un análisis de la relación costo-beneficio para determinar qué ahorros podrían realizarse con una política “de gestión ecológicamente racional” de las adquisiciones.

**Observación.** El PNUD tiene previsto realizar un análisis costo-beneficio sobre la elaboración de una política “de gestión ecológicamente racional” de las adquisiciones.

**Actualización:** El PNUD ha hecho un estudio oficioso de elementos de uso común como computadoras, vehículos, suministros y equipo de oficina, para determinar los efectos que sobre los costos tendría la incorporación de criterios medioambientales. Las conclusiones muestran que las diferencias de costos son insignificantes y, por tanto, se han incorporado criterios medioambientales en las especificaciones.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 l).** El PNUD debe vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de 1998 sobre la utilización de la energía y las repercusiones ambientales en lo que respecta a los edificios FF y DF-1.

**Observación.** Se están abordando esas cuestiones en los proyectos de modernización previstos para ambos edificios.

**Actualización:** Carrier Corporation está llevando a cabo actualmente la modernización del sistema de energía del edificio FF. El PNUD ha firmado un contrato con esta empresa de servicios energéticos, que hizo una evaluación energética detallada del edificio para cuantificar las economías que se derivarían de reducir el uso de energía en el edificio. El proyecto de modernización quedará terminado para el primer trimestre de 2002.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 m).** El PNUD debe mejorar el control de la utilización de papel en todas las divisiones y fijar un objetivo para disminuir la utilización de papel; también establecer normas para la utilización de impresoras y copiadoras, por ejemplo, asegurándose de que todas las máquinas impriman automáticamente por las dos caras.

**Observación.** Se ha elaborado el correspondiente plan de acción y está en proceso de aplicación.

**Actualización:** Todas las impresoras que se compren deben tener la capacidad de imprimir de ambos lados del papel y el PNUD está normalizando las impresoras y reemplazando las que no son eficientes desde el punto de vista energético. El Comité Asesor sobre Adquisiciones ha apoyado estas medidas.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 q).** Los planes de proyectos deben elaborarse exclusivamente sobre la base de los fondos comprometidos.

**Observación.** El PNUD tiene previsto supervisar los presupuestos de los proyectos para asegurar que se aplique la regla 111.01 d) de la Reglamentación Financiera Detallada.

**Actualización:** La política del PNUD sigue siendo que en los documentos de proyectos se indiquen únicamente los fondos que estén disponibles dentro de los niveles máximos de los compromisos para el período de planificación en curso. El PNUD tiene establecido un sistema que informa inmediatamente al personal directivo superior cuando una oficina sobrepasa su autoridad de aprobación. Cada mes se compila una lista completa.

El grupo de supervisión hará los controles del caso mediante exámenes aleatorios de los proyectos. Estos exámenes aleatorios incluyen la comprobación de las aprobaciones de los presupuestos de proyectos en relación con los recursos no comprometidos que tiene disponibles en el momento de firmar el documento del proyecto la oficina que emite la aprobación.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 r).** El PNUD debe velar por que todos los proyectos contengan indicadores de resultados objetivos cuantificados y mensurables y medir el progreso de los proyectos conforme a esos criterios; y velar asimismo por que las oficinas de los países realicen la supervisión y evaluación periódicas de conformidad con las directrices del PNUD.

**Observación.** El PNUD ha previsto la elaboración y promulgación de nuevos instrumentos de programación para incorporar esta recomendación en 2001.

**Actualización:** El Manual de Programación del PNUD contiene directrices para las oficinas en los países sobre algunos elementos de la recomendación. No obstante, tras la introducción e institucionalización en el PNUD de enfoques basados en los resultados, se ha emprendido un proceso de elaboración de instrumentos de programación revisados, que incluirá objetivos e indicadores de resultados cuantificables y tratará de que haya coherencia a este respecto en toda la documentación de los programas, desde el marco de cooperación del país hasta los documentos de proyectos. Se espera que los instrumentos revisados se ultimarán a final de 2001. El PNUD se colocaría así en una posición rectora en el ámbito de las técnicas de gestión basadas en los resultados.

La supervisión de las prácticas de control y evaluación de las oficinas en los países corre de cuenta tanto de las direcciones regionales, por conducto de visitas periódicas de control al país, como de la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento, que evalúa los resultados de las oficinas en los países mediante evaluaciones de la gestión. Por otra parte, la Oficina de Evaluación examina los datos sobre cumplimiento de las evaluaciones de las oficinas en los países e informa periódicamente al personal directivo superior del PNUD. Además del seguimiento oficioso, se envían recordatorios trimestrales a las oficinas en los países y a las direcciones regionales respecto de las evaluaciones próximas y de las pendientes.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 s)** El PNUD debe pedir a la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento que vele por que todos los funcionarios reciban formación suficiente para garantizar que la organización mantenga su nivel de competencia técnica.

**Observación.** La Oficina está llevando a cabo un proceso de elaboración de planes de aprendizaje, formación y desarrollo a largo plazo para todos los funcionarios.

**Actualización.** Los planes anuales de capacitación y perfeccionamiento se elaboraron como parte del proceso de evaluación anual del desempeño. Los planes a largo plazo se elaborarán cuando el grupo de tareas de auditoría interna haya terminado sus trabajos. Este grupo de tareas, creado por el Administrador, examina el alcance y la orientación de las auditorías internas; los resultados de ese examen tendrán consecuencias directas sobre las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal que se encarga de las auditorías internas. En los planes a largo plazo se abordarán tanto las necesidades generales de la Oficina como las necesidades de los funcionarios.

**Recomendación contenida en el párrafo 10 u).** Se debe pedir a la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento que documente los sistemas y controles principales y mantenga la información en archivos permanentes para facilitar auditorías posteriores.

**Observación.** El PNUD ha aceptado la recomendación y está en vías de aplicarla.

**Actualización:** Se han determinado los sistemas principales y la documentación de sistemas está archivada permanentemente para facilitar las auditorías posteriores. Entre otras mejoras que se han previsto se cuenta el establecimiento de mejores enlaces con la información en formato electrónico en la Intranet del PNUD.

**Recomendación contenida en el párrafo 41.** El PNUD debe pedir a los representantes residentes que certifiquen la exactitud de las cifras del inventario anual de las oficinas de los países y controlar esas cifras para cerciorarse de que se han recibido todas; revisar el inventario de la sede y cuidar de que se proporcionen evaluaciones realistas de todo el material; e intensificar sus esfuerzos para establecer un sistema adecuado de control de los inventarios.

**Observación.** El PNUD ha aceptado la recomendación y está en vías de aplicarla.

**Actualización:** El PNUD ha aplicado esta recomendación y las cifras certificadas del inventario anual de las oficinas en los países han aumentado de manera considerable. Por lo que respecta a los programas del control de inventarios, se han subsanado los defectos que quedaban en el actual sistema de inventario; sin embargo, el PNUD ha llegado a la conclusión de que será más eficiente instalar un nuevo sistema de control de inventarios, habida cuenta de los progresos que se han hecho en la tecnología de la información. El PNUD pretende introducir ese sistema para principios de 2002.

**Recomendación contenida en el párrafo 42.** El PNUD debe terminar el examen de los anticipos a los gobiernos y pasar a pérdidas y ganancias todas las cantidades necesarias.

**Observación.** El PNUD ha aceptado la recomendación y está en vías de aplicarla .

**Actualización:** El PNUD ha seguido examinando todas las cuentas por cobrar, incluidos los anticipos pendientes a los gobiernos, y procederá a su cancelación en libros en 2002.

**Recomendación contenida en el párrafo 97.** El PNUD debe establecer valores de referencia en relación con el tiempo que lleva la adjudicación de los contratos, fijar plazos para cada elemento del proceso de adquisición y vigilar el desempeño en comparación con esos plazos.

**Observación.** El PNUD ha aceptado la recomendación y está en vías de aplicarla.

**Actualización:** El PNUD, para supervisar su actuación, ha publicado recientemente el Manual de Adquisiciones, en el que se indican los distintos pasos de tramitación de una adquisición. El proceso de supervisión variará en función de la complejidad de las transacciones de adquisiciones de que se trate.

**Recomendación contenida en el párrafo 174.** La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento debe velar por una mayor cobertura de la región de Europa y la Comunidad de Estados Independientes durante el bienio 2000-2001, especialmente habida cuenta del aumento del número de las oficinas de los países en esta región en los años recientes.

**Observación.** El PNUD ha aceptado la recomendación y está en vías de aplicarla.

**Actualización:** La recomendación se ha aplicado. A fin de prestar más atención a Europa y la Comunidad de Estados Independientes, la Oficina ha iniciado ya el proceso de obtener recursos por contrata (contratos para actividades de duración limitada). La Oficina ha ultimado las auditorías de gestión, como mínimo de cuatro oficinas en los países de esa región.

**Recomendación contenida en el párrafo 177.** La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento debe realizar exámenes estructurados e independientes para determinar cuán eficazmente la Administración está ejecutando los planes de acción de la autoevaluación para control.

**Observación.** La Junta acoge con beneplácito las iniciativas que ha puesto en marcha la Oficina en relación con la evaluación de la aplicación de los planes de acción de la autoevaluación para control y continuará ocupándose de las novedades que se produzcan en esa esfera.

**Actualización:** Las oficinas que han llevado a cabo autoevaluaciones para control tienen que presentar ahora sus respectivos planes de acción a la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento; la solicitud de actualización se envía a los seis meses de la sesión de autoevaluación para control. El sistema de seguimiento comenzó en abril de 2001. Aunque se había previsto realizar un examen independiente, éste no fue posible debido a otras prioridades relativas a las oficinas en los países. Este examen podrá realizarse en el futuro.

**Recomendación contenida en el párrafo 186.** La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento debe elaborar un sistema para determinar en debida forma el costo íntegro de cada producto.

**Observación.** La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento del PNUD comunicó a la Junta que ha elaborado un documento conceptual para examinar modelos alternativos de determinación de costos, uno de los cuales se aplicará. Aunque la Junta acoge con agrado esas iniciativas, continúa preocupada por las observaciones formuladas por el PNUD de que podrían reducirse los recursos dedicados a la prestación de servicios y alienta al PNUD a gestionar la aplicación del módulo de

determinación de costos de una forma que tenga el menor efecto posible en la prestación de servicios.

**Actualización:** La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento participa en un programa piloto de sistema de contabilidad de costos, que ha puesto en marcha la Dirección de Gestión. Se han captado datos de referencia y se espera que el programa piloto funcione plenamente en 2002. El modelo se examinará y comparará con una alternativa más sencilla de opciones basadas en planillas de tiempo.

---